



IA

LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y LA LIBRE EMPRESA EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO

Por Juan F. Ramos Mejía (h)
Buenos Aires, 2005

I.- Introducción

La propiedad privada y el sistema de economía de mercado que surge del pleno respeto al derecho de disponer libremente de la propiedad (*ius disponendi*) son criticadas frecuentemente bajo el argumento de que *“son instituciones que sirven para producir eficientemente, pero requieren de la intervención de las autoridades políticas que las encamine a cumplir su rol social”*.

El objeto de este ensayo es destacar el rol social que cumple la institución de la propiedad privada en el sistema de mercado. La propiedad privada y el sistema de mercado surgieron precisamente como un arreglo humano, un sistema de reglas de juego, cuyo fin y efecto primordial era superar las enormes dificultades que planteaba la “solución política” para hacer que los recursos cumplan un rol socialmente valioso.

La “solución política” tradicional ha sido o bien que las cosas sean tenidas en común y los diferendos sobre el mejor uso de los recursos sean resueltos por consenso o bien que una autoridad máxima arbitre entre los diferentes intereses en juego como lo haría un buen padre de familia. Pero, esa solución ha derivado muchas veces en la guerra, en la tiranía, en la oligarquía o en la demagogia, en hambrunas brutales impuestas a miles o millones de seres humanos o en la simple lucha de todos contra todos. La solución política tiene en una sociedad extensa y compleja problemas graves de incentivos, de información (aún para el mejor padre de familia) y de control del poder (“el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente” decía Lord Acton en referencia nada más ni nada menos que al poder excesivo del Rey o inclusive del Papa).

La institución de la propiedad privada nace justamente para disminuir esas fricciones sociales, para facilitar la paz y la cooperación, para promover el mejor uso de esos recursos, es decir, para darle una “función social” a los escasos recursos naturales y humanos. Este arreglo institucional está muy lejos de ser perfecto, pero es preciso conocer bien sus fundamentos y virtudes para no caer en la tentación de una precipitada “solución política” que nos devuelva al estado de naturaleza de la puja de intereses y el poder del más fuerte.

El objeto de este ensayo es mostrar que la propiedad privada no requiere de la intervención política para cumplir un rol socialmente valioso sino que su más alto aporte social se produce justamente cuando esa intervención política está ausente y la economía se desenvuelve libremente. Las soluciones políticas orientadas a darle una función social a



IA

la propiedad privada terminan obstruyendo las más de las veces justamente ese rol social que tiene la institución de la propiedad privada.

Para explicar la “función social” de la propiedad privada en una economía de mercado se expondrán primero los argumentos éticos que la justifican en una sociedad compleja, luego las ventajas económicas que reporta para el uso y administración de los recursos y, finalmente, sus aportes a la preservación de la paz social y de las libertades políticas y civiles. A saber:

Sumario

a) Razones éticas que justifican la apropiación privada

1. La apropiación privada es un “derecho natural” sin cuyo reconocimiento la humanidad perecería.
2. La propiedad privada es conveniente para promover un ambiente en el que los hombres cooperen armoniosamente y florezcan como personas generosas y buenos cristianos.
3. La libre disposición de la propiedad privada en el mercado incentiva el desarrollo de virtudes como la laboriosidad y la responsabilidad.
4. La ganancia empresarial implica la “creación de riqueza” previamente inexistente más que un acto de apropiación.
5. La propiedad privada y el sistema de mercado promueven la “equidad intergeneracional” ayudando a conservar el medio ambiente a través de los incentivos de precios a medida que los recursos devienen escasos.

b) Ventajas económicas de la propiedad privada en la administración de los recursos

1. La propiedad común al final no es de nadie y por tanto tiende a ser sobre-explotada o depredada (*tragedia de los comunes*).
2. La libertad para disponer de la propiedad privada en un mercado libre alinea el interés individual por la ganancia, fuertemente arraigado en la naturaleza humana, con el interés general que demandan los consumidores.
3. La propiedad privada es imprescindible para el cálculo económico, es decir, para calcular cuánto de un recurso conviene usar para satisfacer las necesidades humanas en una sociedad compleja.
4. La propiedad privada en un mercado libre promueve la producción “óptima” de bienes y servicios, es decir, proporciona incentivos para que los bienes que la



IA

sociedad demanda se produzcan siempre y cuando su valor social sea superior a su costo social.

5. La propiedad privada soluciona mejor que la política el problema de las externalidades o daños colaterales relacionados con el medioambiente.

c) Aportes de la propiedad privada al estado de derecho y a la protección de las libertades civiles y políticas

1. La propiedad privada en un sistema de mercado libre cambia el centro del poder de las autoridades políticas a las personas dispersas (soberanía del consumidor).
2. La propiedad privada favorece las inversiones de largo plazo socialmente útiles que no se materializan donde hay lugar para una “solución política” que permita la confiscación.
3. La propiedad privada en un mercado libre reemplaza la violencia y la puja de intereses por el uso de los recursos por la cooperación voluntaria.
4. La propiedad privada de la tierra y los medios de producción transforma la “lucha de clases” en cooperación productiva.
5. La propiedad privada en una economía de mercado sirve para descentralizar el poder y garantizar las libertades políticas y civiles.

II.- Argumentos éticos

1.- La apropiación privada es un “derecho natural”

John Locke parte de la premisa teológica de que Dios concedió la tierra y los recursos naturales para beneficio de todos los hombres y que los mismos son tenidos en común por toda la humanidad.

Para Locke los recursos de la naturaleza, que son comunes, pueden ser apropiados privadamente retirándolos de su estado virgen mediante el uso de nuestro trabajo, siempre que no se deje suficiente para los demás. Rothbard señala en *The Ethics of Liberty* (1980) que en rigor es más apropiado pensar en los recursos de la naturaleza como *res nullus* (no son de nadie) más que como *res communis*. No permitir la apropiación de los bienes de la naturaleza implicaría una condena a muerte. Si tuviéramos que pedir permiso al resto de la humanidad cada vez que tomamos de la naturaleza (nos apropiamos) aquello que necesitamos, sin duda pereceríamos.

Podría pensarse en alguna asignación racionalizada por parte de la autoridad si se trata de un bien escaso, pero al menos cuando hay abundancia pedir permiso a los demás resulta



IA

innecesario e inconveniente. En el *Second Treatise on Civil Government* (1690) Locke sostiene:

Sec. 27. Though the earth, and all inferior creatures, be common to all men, yet every man has a property in his own person: this no body has any right to but himself. *The labour of his body, and the work of his hands, we may say, are properly his. Whatsoever then he removes out of the state that nature hath provided, and left it in, he hath mixed his labour with, and joined to it something that is his own, and thereby makes it his property.* It being by him removed from the common state nature hath placed it in, it hath by this labour something annexed to it, that excludes the common right of other men: *for this labour being the unquestionable property of the labourer, no man but he can have a right to what that is once joined to, at least where there is enough, and as good, left in common for others.*

La propiedad privada se justifica porque permite satisfacer las necesidades de la vida humana, sin perjudicar a los demás. Este argumento era especialmente atractivo en la época en que escribió Locke cuando las disponibilidades de tierra parecían infinitas y a nadie se le negaba la oportunidad de alejarse un poco del pueblo para cultivar una parcela de tierra hasta ese entonces inexplorada y pastorear algunos animales, adquiriendo con esos actos posesorios un derecho exclusivo de uso y goce sobre esa tierra y sus frutos.

Darí­a la impresión que para Locke el acceso a la tierra requería que todos estén en condiciones similares de apropiarse de una parcela (que el acceso a la tierra esté abierto a todos en igualdad de oportunidades). Una vez que esas apropiaciones se realizaron los hijos de unos y otros tendrán que respetar las apropiaciones de sus padres, de modo que quienes cultivaron una parcela menor tendrán que respetar los derechos de aquellos que trabajaron más y cultivaron parcelas mayores. El hijo único tendrá más tierra que el que aquel que es el menor de doce hermanos. Esa desigualdad posterior no implica que la apropiación de la tierra haya sido en su origen justa y deba respetarse.

Robert Nozick en *Anarchy, State and Utopia* (1974) ha señalado una posible inconsistencia en la teoría de Locke de la apropiación de los recursos comunes mediante el trabajo individual: ¿Si uno tira una lata de jugo de tomate propia al mar de forma que lo propio se mezcla con lo común, pareciera más bien que perdemos lo propio antes que adueñarnos de lo común? ¿Por qué no perdemos nuestro trabajo en lugar de adueñarnos de la tierra que cultivamos?

De acuerdo con la moderna ciencia económica solamente los recursos escasos tienen valor económico. De esta forma, si la tierra es superabundante puede afirmarse que la misma no tiene ningún valor económico, como tampoco lo tiene el aire. Es por ello que al sumar el valor total de la tierra labrada descubrimos que solamente el trabajo que se ha incorporado le ha agregado valor. El valor de la tierra en carácter de superabundancia es nulo y ello permite justificar una apropiación histórica, aunque luego la tierra devenga escasa. No nos olvidemos que las grandes extensiones de tierra inconquistada en América valían en muchos casos menos que un inmueble o un comercio en la ciudad. Pero, había que subirse al barco y luego adentrarse en tierras despobladas e incivilizadas.



IA

El *quid* de la cuestión consiste en justificar la primera apropiación. Los traspasos de la propiedad de la tierra se producen por herencia o por el consentimiento de su titular tal como lo ha expuesto Nozick en su teoría del título (*entitlement theory*). La teoría de Locke bien puede utilizarse inclusive en la actualidad para justificar un modo de apropiación originaria de recursos todavía superabundantes en muchos lugares como las aguas marinas, el espacio y hasta el subsuelo en algunos casos.

2.- La propiedad privada alienta la armonía social y el desarrollo de hombres virtuosos

Aristóteles sostiene en *La Política* (354 – 322 aC) que la *propiedad común* de las cosas trae problemas de administración porque *chocan los diferentes intereses* de cada uno de los dueños de la cosa que es tenida en común. Además, como en la propiedad común no hay nada mío, tampoco es mi derecho dar nada y, entonces *se hace impracticable realizar actos de generosidad*:

Property should be in a certain sense common, but, as a general rule, private; for, when *everyone has a distinct interest*, men will not complain of one another, and they will make more progress, because every one will be attending to his own business. [...] No one, when men have all things in common, will any longer set an example of liberality or do any liberal action; for *liberality consists in the use which is made of property*. (*Politics*, Book II).

Santo Tomás de Aquino es conocido por adecuar el pensamiento de Aristóteles al espíritu cristiano. Siguiendo a Aristóteles sostiene en la *Suma Teológica* (1255 – 1274):

Two things are competent to man in respect of exterior things. One is the power to procure and dispense them, and in this regard it is lawful for man to possess property. Moreover this **is necessary to human life for three reasons**. **First**, because every man is *more careful* to procure what is for himself alone than that which is common to many or to all: since each one would shirk the labour and leave to another that which concerns the community, as happens where there is a great number of servants. **Secondly**, because human affairs are conducted in more orderly fashion if each man is charged with taking care of some particular thing himself, whereas there would be *confusion* if everyone had to look after any one thing indeterminately. **Thirdly**, because a *more peaceful state* is ensured to man if each one is contented with his own. Hence it is to be observed that quarrels arise more frequently where there is no division of the things possessed. (*Summa Theologiae, Second Part of the Second Part (Secunda Secundæ Partis), Q. 66.2.*)

En conclusión, la propiedad privada se justifica porque las cosas comunes tienden a descuidarse mientras que la propiedad privada facilita la asignación de responsabilidades exclusivas. La propiedad individual evita las discordias por el uso que cabe darle a la cosa común y facilita la práctica de la generosidad. De hecho, la generosidad bajo un sistema de



IA

propiedad comunal puede pensarse en personas que donan su tiempo en lugar de sus bienes (que son ahora comunales). Pero, en tal caso la idea de que es *su tiempo* supone al menos que son dueños de su persona (libertad) y dueños de darle a su cuerpo otros usos.

3.- El libre mercado incentiva el desarrollo de las virtudes vinculadas a la laboriosidad y la responsabilidad

Muchos filósofos de la antigüedad consideraban que la propiedad privada era la causa de muchos de los males sociales. Santo Tomás Moro, por su parte, cuenta en su *Utopia* (1516) que los habitantes de este *paraíso en la tierra* que propone como modelo social compartían todo de modo que no existía la propiedad privada. Más todavía, destaca como una solución ingeniosa para combatir la codicia por el oro y la plata que las letrinas sean construidas de oro al igual que las cadenas que sostienen a los esclavos:

“They eat and drink from earthen ware or glass, which make an agreeable appearance though they be of little value; while their chamber-pots and close-stools are made of gold and silver; and this not only in their public halls, but in their private houses. Of the same metals they also make chains and fetters for their slaves; on some of whom, as a badge of infamy, they hang an ear-ring of gold, and make others wear a chain or a coronet of the same metal.” (Book 2.Utopian view of riches, gold, and jewels).

Después de todo, hay otras cosas importantes para la felicidad además de la prosperidad. Es cierto, pero la prosperidad ayuda. Por lo pronto, la prosperidad que genera un sistema de propiedad privada hace más accesible el conocimiento y con eso contribuye a facilitar el entendimiento ético así como a mejorar sustancialmente la calidad de vida. La propiedad privada no promueve, sin embargo, una falsa idolatría del dinero. Simplemente, la permite, del mismo modo que los regímenes que carecen de propiedad privada tampoco pueden hacer mucho para erradicar muchos de los vicios de la naturaleza humana como el egoísmo, la envidia, la soberbia y la codicia.

Se ha hablado mucho sobre el individualismo exacerbado que promueve el sistema de libre mercado sin reparar en que también promueve muchas virtudes. Benjamin Franklin en su famoso *Consejos a un joven comerciante* (1748) y en *The way to wealth* (1767) argumentó que para ser rico en un sistema de mercado libre hay que ser virtuoso. Hay que cultivar la laboriosidad, el orden y la disciplina, la frugalidad del ahorro e inclusive la moderación y la templanza para tener crédito y clientes.

Daría la impresión de que bajo una economía con fuerte presencia estatal hay muchas actividades que se refieren a la sociabilidad humana que pierden espacio. El Estado tiende a reemplazar la generosidad por la obligatoriedad, sustituyendo las asociaciones civiles por la actividad burocrática estatal. El excedente del ingreso que antes era destinado voluntariamente por los individuos a fines de beneficencia ahora es extraído en forma coactiva mediante impuestos. Dichas actividades dejan de ser administradas por los particulares para pasar a ser administradas centralizadamente por el monopolio del



IA

Estado. Desaparecen las sociedades de fomento, las asociaciones vecinales, las sociedades de socorros mutuos, los clubes vecinales, las cooperativas y todas aquellas fundaciones, asociaciones civiles e instituciones destinadas a brindar asistencia social.

La función de dichas asociaciones es nuclear a los miembros de la comunidad en torno a actividades de bien público como la caridad, la asistencia a los enfermos y a los necesitados, la provisión de educación, salud y bienes públicos en general. El rol de cada una de esas asociaciones de la sociedad civil se ve dificultado cuando el Estado pasa a administrar colectivamente los fondos que antes eran administrados descentralizadamente por asociaciones voluntarias. Se destruyen valiosos lazos sociales de afecto y cooperación entre los diferentes miembros de la comunidad, resultando en una sociedad más atomizada, aislada y menos preocupada por el prójimo.

Ahora bien, no solamente la virtud de la generosidad se ve afectada por la supresión o restricción de la propiedad privada. El colectivismo tiende a generar una cultura holgazana, la pérdida del sentido de la responsabilidad, una mayor corrupción y una injusticia generalizada. Y esto se ha visto ratificado por la experiencia histórica tanto de la Roma antigua y su decadencia como de la reciente experiencia comunista en la ex URSS. Se ha demostrado, finalmente, que existe un vínculo directo entre un sistema legal que admite la violación de la propiedad privada y la corrupción ciudadana. Donde no hay derechos de propiedad privada la discrecionalidad de los funcionarios para proteger intereses fomenta las prácticas corruptas.

4.- La ganancia empresarial implica la “creación de riqueza” previamente inexistente más que un acto de apropiación

De acuerdo con la teoría de Locke –Nozick la apropiación privada es una regla socialmente valiosa porque sirve a la persona que se apropia y no perjudica a terceros. Peor aún, probablemente pereceríamos si tuviéramos que pedir permiso al resto de la humanidad para satisfacer nuestras necesidades vitales (Rothbard). Pero, hay otra forma de ver la apropiación privada, ya no en el sentido material sino en el sentido económico. De acuerdo con esta teoría, lo que debe descubrirse no es el objeto material en sí, sino más bien su calidad de “recurso”, es decir, de medio para algún fin valioso. Antes de dicho descubrimiento el recurso no tiene un valor económico igual a cero por ser superabundante, sino más bien porque no existe para el resto de la sociedad.

Un caracol que se encuentra perdido en el fondo del océano no existe desde el punto de vista económico y su apropiación puede compararse con un proceso de creación *ex nihilo*. De la misma manera, el descubrimiento de un nuevo uso para un recurso ya existente que no tiene ningún valor puede verse como una creación *ex nihilo* de valor.

Ludwig von Mises explica en su tratado de economía *Human Action* (1969) que en cada intercambio comercial no se entrega un valor equivalente (como suponían los clásicos) sino un valor superior. Cada parte recibe, desde su perspectiva, más de lo que entrega; de lo contrario, para recibir lo mismo no incurriría en los costos de llevar adelante el intercambio (teoría subjetiva del valor).



IA

A esta creación de valor “que antes no existía” se la ha denominado *pure profit* (Kirzner, *Discovery, Capitalism and Distributive Justice*, 1989). Y, este es el típico caso de la ganancia derivada del comercio, es decir, la intermediación, que es una de las fuentes de propiedad que más atacan los marxistas. La ganancia del intermediario no es más que una diferencia de valor subjetiva entre el bien o servicio que se entrega y el bien o servicio que se obtiene a cambio. No existe un incremento físico de la riqueza pero sí un incremento económico fruto del mayor valor agregado de los participantes de la operación. Esa riqueza de la que se apropia el intermediario no existía antes del intercambio comercial.

5.- La propiedad privada promueve la “equidad intergeneracional” ayudando a conservar el medio ambiente

Un problema ético nuevo que se han planteado en el siglo XX, pero que ya tiene sus antecedentes en el pensamiento de Thomas Malthus en *An Essay on the Principle of Population* (1798), es el del cuidado del planeta y la conservación de los recursos naturales para las generaciones venideras.

¿Por qué se extinguen las ballenas y los elefantes y no las vacas y las ovejas? El mayor o menor interés en cazar dichos animales no pareciera ser la mejor explicación. Hay mucha más gente dispuesta a matar ganado vacuno u ovino que a capturar cetáceos o cazar elefantes. La respuesta de los economistas es simple: En un caso se permite la propiedad privada sobre esos recursos mientras que en el otro no. Y donde hay propiedad privada hay un interés que está legalmente protegido. Ese interés está dado por el valor del recurso y en general nadie quiere destruir su riqueza. No hay persona más interesada en conservar e incrementar el valor de una propiedad que su propietario. Y, si ese propietario no la valora lo suficiente, el proceso de mercado proporciona los incentivos para que esa propiedad sea adquirida por quienes la valoran más.

Se ha señalado como ejemplo de esto la experiencia que permitió la propiedad privada de los elefantes en Zimbawe durante los años 1990 y, de ese modo, redujo la caza clandestina y promovió su reproducción, contribuyendo a incrementar la población de elefantes. Del mismo modo, en el ámbito de la pesca los sistemas de cuotas individuales de captura promueven los derechos de propiedad sobre los recursos marinos, eliminando los incentivos para la depredación de los recursos ictícolas.

La propiedad privada es adecuada también para regular la relación presente – futuro en un marco de *equidad intergeneracional*. Julian Simon explica en *The Ultimate Resource* (1980) que en realidad los recursos naturales denominados “no renovables” no son finitos en sentido económico. A medida que los recursos comienzan a escasear, su precio tiende a subir lo que desalienta la demanda e incentiva la oferta de esos recursos. El incremento de precio que resulta de la escasez relativa provee incentivos para descubrir más reservas y mejores aplicaciones a los recursos “no renovables”. Por ejemplo, un incremento en la eficiencia de los motores que permita obtener el mismo resultado con la mitad del combustible que antes es equivalente, en términos económicos, a una duplicación de las



IA

reservas de petróleo. Si el precio sube, se alienta también el descubrimiento de bienes sustitutos menos caros, que o bien son renovables o no enfrentan una situación de escasez y por eso su precio es menor. Por ejemplo, el uso de biocombustibles cuando el precio del petróleo sube.

También existe la posibilidad cierta de producir recursos “no renovables” sintéticamente mediante procedimientos químicos a partir de otros elementos renovables (esto es solamente una cuestión de costo y depende del precio). En la actualidad es tecnológicamente factible reciclar gran parte de los recursos no renovables existentes y es esperable que las posibilidades de reciclaje aumenten en el futuro con el desarrollo tecnológico. Eventualmente, se descubren no ya bienes o insumos sustitutos sino procesos de producción nuevos que o bien requieren menores cantidades de recursos no renovables o no requieren el uso de esos recursos. Por ejemplo, el carbón como fuente principal de energía del siglo XIX fue reemplazado en el siglo XX por el petróleo.

Un sistema que establezca la propiedad pública de los recursos no renovables se vería, en cambio, en serias dificultades para establecer un criterio socialmente valioso de explotación racional de esos recursos. ¿Cómo establecer una regla para determinar cuánto debemos explotar hoy y cuánto debemos dejar en reserva para el futuro para cada uno de los recursos? ¿Cuál es esa “justa medida” para el uso de los recursos?

El derecho romano consideraba que el derecho de propiedad incluía el *ius utendi*, o derecho de usufructuar la cosa, y el *ius abutendi* o derecho de disponer discrecionalmente (o abusar). A partir del siglo XX la jurisprudencia ha reconocido límites al derecho de propiedad sobre la base de la doctrina legal del *abuso de derecho* y la potestad regularotia del Estado que exigen un “uso racional” de las cosas bajo la premisa de que el mercado librado a su sola discreción es irracional. La escuela del *free-market environmentalism* sostiene que el mercado opera con tanta o mayor racionalidad los legisladores y funcionarios administrativos. Y, que la *racionalidad espontánea y descentralizada (de mano invisible* como diría Adam Smith) que se da bajo el marco de la institución de la propiedad privada es superior a la *racionalidad planificada burocráticamente* por los funcionarios públicos.

II.- Argumentos económicos

1.- La propiedad común tiende a ser sobre-explotada o depredada

Aristóteles y Santo Tomás de Aquino señalaron que es una ley universal de la naturaleza humana que, en general, nadie pone tanto empeño para el cuidado de las cosas ajenas como para el cuidado de las cosas propias. Esa explicación de sentido común fue desarrollada luego más científicamente por los economistas modernos.

Garret Hardin denominó “*La Tragedia de los Comunes*” al fenómeno de sobre-explotación y devastación al que tiende la propiedad común de la tierra. El concepto central es que bajo un sistema comunal existen incentivos para que todos o algunos de los pastores de la



IA

parcela común hagan un uso egoísta y cortoplacista de la tierra en perjuicio de su productividad y fertilidad futura. Al alcanzar la tierra común la dotación máxima de animales por hectárea que es conveniente para conservarla en buen estado, cada pastor tiene sin embargo incentivos para añadir un animal de más: los beneficios de la ganancia por el animal son propios mientras que los costos de deterioro de la tierra se distribuyen entre todos. A saber:

*At the point when the carrying capacity of the commons was fully reached, a herdsman might ask himself, "Should I add another animal to my herd?" Because the herdsman owned his animals, the gain of so doing would come solely to him. But the loss incurred by overloading the pasture would be "commonized" among all the herdsman. Because the privatized gain would exceed his share of the commonized loss, a self-seeking herdsman would add another animal to his herd. And another. And reasoning in the same way, so would all the other herdsman. Ultimately, the common property would be ruined. (*The Tragedy of the Commons*, 1968).*

2.- El mercado libre alinea el interés individual con el interés general

Dice el refrán que “muchas manos en un plato hacen mucho garabato”. Cuando las cosas están bajo el control de muchos reinan el desorden, la confusión y la disputa sobre cuál es el mejor destino que hay que dar a esas cosas. Conociendo la naturaleza humana podemos presumir que no es lo más corriente que la gente se sienta incentivada a trabajar si no puede disfrutar luego del resultado de ese trabajo y se socializan las ganancias con los que no trabajaron.

Es así que Adam Smith justifica la institución de la propiedad privada como una forma de encauzar el interés personal tan presente en la naturaleza humana hacia un fin socialmente valioso. Es este sano egoísmo que forma parte del instinto de supervivencia el que alienta al hombre a producir lo suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su prole antes que las de la colectividad.

Pero, el hombre requiere de la cooperación y asistencia de sus semejantes para poder prosperar. Y, en tal caso, no parece ser suficiente garantía apelar a la generosidad de los demás, que es siempre limitada. Más bien, la razón indica que conviene más apelar al interés personal de los semejantes para obtener de ellos su cooperación. En este sentido debe ser interpretada la famosa cita de Adam Smith:

*“It is not from the benevolence of the butcher, the brewer, or the baker, that we expect our dinner, but from their regard to their own interest. We address ourselves, not to their humanity but to their self-love, and never talk to them of our own necessities but of their advantages. Nobody but a beggar chooses to depend chiefly upon the benevolence of his fellow-citizens. Even a beggar does not depend upon it entirely.” (*An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, Book I, Chapter II, Of the Principle which gives Occasion to the Division of Labour, 1776).*



IA

El libre desenvolvimiento de los agentes económicos, que hoy en día se llama *libre juego de oferta y demanda*, en el que cada uno de ellos actúa conforme con su interés personal produciendo riqueza, asociándose y dividiendo el trabajo nacional e internacionalmente da como resultado un orden espontáneo que escapa a la dirección de los gobernantes pero que está guiado por una *mano invisible*. El concepto de *mano invisible* explica una característica fundamental del proceso de (libre) mercado que es la consecución de un fin no deliberado ni planeado centralmente. Los participantes del mercado solamente están al tanto de sus respectivos intercambios comerciales, pero desconocen que con cada uno de esos intercambios están contribuyendo a formar un sistema que propende al interés general mucho mejor de lo que lo haría cualquier gobernante. En las famosas palabras de Adam Smith:

[B]y directing that industry in such a manner as its produce may be of the greatest value, he intends only his own gain, and he is in this, as in many other cases, led by an invisible hand to promote an end which was no part of his intention. Nor is it always the worse for the society that it was no part of it. By pursuing his own interest he frequently promotes that of the society more effectually than when he really intends to promote it. (An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations, Book IV, Chapter II, Of Restraints upon the Importation from Foreign Countries of such Goods as can be Produced at Home, 1776)

En definitiva, si se va a establecer un marco institucional para el desarrollo de una determinada sociedad: ¿Cuál será la mejor manera de garantizar la satisfacción de las necesidades de los individuos? ¿Con qué sistema de reglas estaríamos más seguros? ¿Con un sistema bajo el cual la satisfacción de nuestras necesidades depende de la generosidad, honestidad y/o patriotismo de los otros, o bajo un sistema en el que la provisión de bienes y servicios depende del interés personal de los otros?

3.- La propiedad privada es imprescindible para el cálculo económico

El proceso de mercado está basado en la institución de la propiedad privada. Sin propiedad privada no son posibles los precios porque no hay intercambio libre de bienes y servicios sino asignación por parte de la autoridad. Ludwig von Mises argumenta, en su famosa tesis contra la economía socialista, que sin precios no hay forma de calcular qué proyectos e inversiones valen la pena y cuáles no.

La autoridad puede decidir producir un bien o servicio determinado, pero no puede saber qué procedimiento es el más económico (el que obtiene el resultado con el menor costo social), ya que el precio de los factores de producción (tierra, trabajo y capital) depende directamente del de los bienes finales a los que están destinados. El precio de un terreno en la ciudad (tierra) y de las instalaciones (capital) está estrechamente vinculado al precio de los productos o servicios que vende. El precio del terreno en el conurbano y de la fábrica que produce los bienes que comercializa la tienda de la ciudad dependen, a su turno, de los precios finales comercializados en la ciudad.



IA

Si los bienes finales no tienen precio, no hay forma de establecer el precio de los factores, esto es, su costo relativo en relación a otros factores de producción alternativos. No hay forma de saber si algo es barato o caro si no hay propiedad privada. ¿Qué insumos deben usarse para la producción de autos: hierro, acero, grafito, plástico? La autoridad puede saber qué elemento es técnicamente mejor, pero no tiene forma de conocer cuál de esos elementos es el más conveniente para alcanzar un balance costo – calidad. Cómo no se pagan salarios ni se paga un precio por el uso de la tierra ni por el consumo de electricidad ni se obtiene un beneficio con la venta de los productos no hay forma de calcular económicamente costos y beneficios (teorema de la imposibilidad del cálculo económico socialista).

El sistema de precios resulta, de esta forma, no solamente un catalizador de incentivos sino que es el principal medio de comunicación de costos y valores del sistema de mercado. Sin propiedad privada se puede hacer un uso eficaz de los recursos (se alcanza el resultado), pero no un uso eficiente (se alcanza el resultado con el menor costo social).

4.- El mercado libre promueve la producción “óptima” de bienes y servicios

Bajo el modelo neoclásico de competencia perfecta ningún productor puede subir el precio, pues de hacerlo los consumidores compran a la competencia (demanda perfectamente elástica). Así, el productor maximiza su ganancia produciendo la mayor cantidad de bienes al precio dado hasta que el costo de un bien adicional (costo marginal) se iguale con el precio unitario de ese bien (que refleja el valor marginal de los consumidores). Desde el punto de vista social esto implica que se producen todos los bienes cuyo costo es igual o menor que su valoración marginal.

Supongamos que en una fábrica determinada que ha alcanzado un punto x en su producción, el costo de producir cada unidad adicional sea de \$ 100 por las siguientes 1.000 unidades y \$ 300 de ahí en adelante. Si el precio de cada unidad en el mercado es \$ 200, a la altura de la unidad adicional nº 700 todavía existen incentivos para que dicha empresa siga produciendo, pues el costo de la unidad adicional es inferior al precio al que puede ser vendida. Pero, seguir produciendo más allá de las 1.000 unidades implica incurrir en costos por encima de \$ 200 por unidad, lo que significaría incurrir en pérdidas.

La curva de costo marginal determina el óptimo de producción. En cuanto el costo marginal crece por encima de \$ 200 (en nuestro caso traspasado el umbral de las 1.000 unidades adicionales) ya no resulta más rentable continuar produciendo. Es decir, el costo social por el uso de los factores productivos supera el beneficio social por el consumo de los bienes producidos. Por eso se habla de una producción óptima o eficiente. Una producción menor significaría que el costo social de producir esa cantidad de unidades es todavía inferior al beneficio social, de forma que hay unidades que todavía pueden producirse a un costo que vale la pena (infra-producción). Una producción superior implica, al contrario, que el costo social de la producción de esas unidades adicionales es mayor que el beneficio social (sobre-producción).



IA

La propiedad privada genera los incentivos de ganancias y pérdidas para que se produzca la cantidad de bienes óptima (ni más ni menos que lo que es socialmente valorado) al menor costo posible (competencia).

5.- La propiedad privada soluciona mejor el problema de las externalidades y los daños colaterales

El problema de las externalidades se refiere en la ciencia económica a los casos en los cuales la persona que realiza una acción económica no es la misma que asume los costos de esa acción. Los costos de su acción se trasladan a terceros (externos). Y, donde hay costos externos significativos, el mercado privado no asigna eficientemente los recursos pues los oferentes tienen incentivos para producir más bienes y servicios que el óptimo de mercado. Hay costos sociales, como la contaminación con efluentes industriales de los ríos adyacentes a las fábricas, que no se contabilizan en la producción (costo social) y, por lo tanto, esos oferentes siguen produciendo inclusive luego de que se ha traspasado el umbral de la demanda (valor social).

La solución tradicional que han formulado los políticos ha sido la regulación directa con códigos de buenas prácticas y límites expresos a la contaminación, cuando no la prohibición lisa y llana. Pero, desde el punto de vista económico la prohibición y la regulación directa no tienen mucho sentido. De lo que se trata es de hacer que se tengan en cuenta en la producción la totalidad de los costos sociales (internalizar los costos externos). Por eso, la solución preferida por los economistas, siguiendo la propuesta de Arthur Pigou, ha sido el establecimiento de multas por contaminar por un valor que tenga en cuenta el costo social de esa contaminación (el que se estimará políticamente).

Ronald Coase demostró en su trabajo *The Problem of Social Cost* (1960) que en muchos casos la propiedad privada puede resolver más eficientemente los problemas de externalidades que la regulación pública. Se puede asignar un derecho de propiedad sobre el río contaminado con efluentes industriales a las fábricas o, al contrario, a la municipalidad afectada aguas abajo que usa el agua del río para proveer agua potable. No importa a quien se asigne ese derecho de propiedad, la solución que encontrarán los privados será menos costosa (más eficiente) que la regulación estatal (teorema de Coase).

Por ejemplo, supongamos que el costo de limpiar el río asciende a \$ 10 MM, el costo para las fábricas de tratar los efluentes es de \$ 800.000 (regulación directa), pero el costo estimado para el municipio aguas abajo por potabilizar el agua contaminada es de \$ 500.000 (multas pigouvianas). En ese caso, una regulación directa sería ineficiente desde el punto de vista económico: vale más la pena permitir la contaminación y aplicar una multa de \$ 500.000 que prohibirla (socialmente es más barato un costo de \$ 500.000 que de \$ 800.000 por solucionar el problema).

Pero, la multa de \$ 500.000 tampoco es necesariamente la solución más eficiente. El municipio podría obtener agua potable a un costo menor haciendo un acueducto desde otro río un poco más lejano (o relocalizando las viviendas afectadas). Es decir, el problema



IA

podría solucionarse a un costo de \$ 300.000 (acueducto) en lugar de \$ 500.000 (multa). Y, la asignación de derechos de propiedad es la que proporciona los incentivos para encontrar esa solución.

Al contrario, si el municipio tiene el derecho de propiedad sobre el río puede exigir que el mismo no sea polucionado. Pero, antes que gastar \$ 800.000 en tecnología de tratamiento de efluentes las fábricas tienen incentivos para comprar al municipio el derecho de polucionar por un valor de hasta \$ 500.000 y proveer a su costo el acueducto alternativo a un valor de \$ 300.000 (el costo total es de \$ 800.000 igual que tratar los efluentes). Hay \$ 500.000 de ahorro, que bajo un sistema de regulación estatal no había, para repartir en una negociación entre las fábricas y el municipio.

Ahora bien, esto requiere que los costos de transacción (costos de la negociación) sean bajos, de lo contrario toda la ganancia se irá en esos costos. Y, es aquí donde se destaca nuevamente el valor de la institución de la propiedad privada. Harold Demsetz explica en su ensayo *Toward a Theory of Property Rights* (1967) que los derechos de propiedad privada también permiten reducir los costos de transacción:

“La concentración parcial de costos y beneficios que acompaña a la propiedad privada permite internalizar muchas de las externalidades existentes en un sistema comunal. Es decir, pueden obtener los beneficios resultantes de acciones costosas, dada la posibilidad de excluir a otros. *Pero, más importante, reduce de forma considerable los costos de transacción sobre las externalidades remanentes.* El sistema comunal permite a cualquiera utilizar la tierra, por lo que se hace necesario llegar a un acuerdo entre todos los comuneros. Pero, las externalidades en un sistema de propiedad privada difícilmente afectan a todos los propietarios, de forma que será necesario alcanzar el acuerdo solamente con aquellos pocos que sufran las externalidades. El costo de negociar una internalización se reduce así considerablemente.”

Argumentos políticos

1.- En el mercado libre el soberano es el consumidor

¿Qué clase de negocio debe instalarse en la esquina de Callao y Santa Fe? ¿Una estación de servicio, un restaurante, una tienda de alquiler de videos, una vivienda, un garage? ¿Cuál es la asignación socialmente más valiosa para ese terreno?

Locke muestra que la apropiación privada es ventajosa y necesaria cuando los recursos son abundantes porque no hay perjuicio a terceros. Pero, qué sucede luego de esa apropiación originaria una vez que los recursos devienen escasos. ¿Sigue siendo socialmente útil la institución de la propiedad privada?

Si la propiedad es común, es posible que sea descuidada o inclusive sobre-explotada o depredada, es decir, que sea administrada ineficientemente. Pero, también es posible que



IA

no sea utilizada para cumplir una función socialmente valiosa. Bajo un régimen de propiedad colectiva la decisión de cuál es el uso socialmente más valioso para cada recurso es tomada por la autoridad que representa a los propietarios comunales. Bajo un sistema de propiedad privada, esa decisión es tomada de forma descentralizada por la acción dispersa de miles de individuos en el proceso de mercado (mano invisible).

El sistema de precios provee en un mercado libre buena parte de la información que revela cuán valiosos son considerados los recursos para la gente. Si el precio del lote es alto, revela que el uso actual del lote está destinado a un negocio que es próspero y está generando una buena rentabilidad. Si Adam Smith tiene razón, un negocio próspero significa que se están atendiendo correctamente las necesidades de los consumidores. Un negocio que entra en pérdidas revela, en cambio, que los consumidores no están satisfechos y abre una oportunidad de mercado para comprar ese local, mejorar el servicio o cambiar el destino del lote (poner un restaurant en lugar de una tienda de alquiler de videos o una estación de servicio) y obtener las ganancias que su actual titular está dejando pasar (interés personal). Los incentivos de las reglas de juego basadas en la institución de la propiedad privada están dados para que los recursos graviten hacia su uso más productivo.

Ahora bien, esta línea argumental tiene una limitación: el uso más productivo (económicamente hablando) no necesariamente es el uso socialmente más valioso. Puede que una tienda de venta de cigarrillos sea lo más productivo o rentable pero posiblemente un hospital sea socialmente más valioso en ese lugar. Es una limitación que el sistema económico de mercado comparte con el sistema político de la democracia: son los individuos los que deciden con cada peso que gastan qué es lo que consideran más valioso para ellos, aún a riesgo de equivocarse. Muchas personas declaman que valoran más otras cosas, pero a la hora de poner su voto o de poner un peso revelan que sus preferencias reales son distintas.

Si se acepta la premisa (no siempre cierta) de que los dueños de la plata la han ganado legítimamente (sea cultivando la tierra, produciendo, comerciando o empleando su trabajo bajo la dirección de otro), eso implica bajo las reglas de un sistema de mercado libre que han recibido esa plata por bienes o servicios genuinos que han entregado a sus congéneres. Bajo este sistema, el reinado del dinero en la asignación de los recursos no representa otra cosa que la recompensa que obtienen, para su interés personal, quienes previamente han prestado servicios socialmente valiosos. Disminuir esa recompensa (negando el derecho de demandar una tienda de artículos de lujo, por ejemplo) es disminuir la eficacia del interés personal como motor de la prosperidad.

Explica von Mises en *Human Action* (1949) que son los consumidores y no los empresarios, los terratenientes o los capitalistas quienes al final del día pagan su salario tanto a los obreros de fábrica como a las estrellas de cine, ordenando con cada centavo que gastan el proceso productivo hasta en los más mínimos detalles. Y, cuando los empresarios y terratenientes no siguen los lineamientos que mediante los precios del mercado el público les marca, entonces sufren pérdidas patrimoniales y acaban siendo



IA

reemplazados en su función de administradores de los recursos por otras personas más respetuosas de los mandatos de los consumidores. De este modo:

“los consumidores acuden adonde les ofrecen a mejor precio las cosas que más desean; comprando y absteniéndose de hacerlo, determinan quienes han de poseer y administrar las plantas fabriles y las explotaciones agrícolas. Enriquecen a los pobres y empobrecen a los ricos. Precisan con el máximo rigor lo que deba producirse, así como la cantidad y calidad de las mercancías. Son como jefes egoístas e implacables, caprichosos y volubles, difíciles de contentar... No se interesan ni por méritos pasados ni por derechos un día adquiridos. Abandonan a sus tradicionales proveedores en cuanto alguien les ofrece cosas mejores o más baratas...”. (Cap. XV: El mercado).

En última instancia, la distribución de los recursos por medio del mercado se produce de manera tal que, por efecto de las mayores ganancias que implica su asignación según las necesidades más urgentes de los consumidores, los recursos productivos son transferidos a manos de quienes están dispuestos a brindar un mejor servicio a sus semejantes. He aquí la función social más importante de la propiedad privada.

2.- La propiedad privada favorece las inversiones de largo plazo

El sistema económico mercantilista fue el sistema económico dominante antes de la revolución industrial y el advenimiento del capitalismo. Bajo ese sistema, los títulos legales sobre las tierras eran concedidos por el rey por intermedio de mercedes o concesiones temporales que otorgaban un derecho a usar y explotar las tierras, reservándose la corona la nuda propiedad (y el derecho a cobrar una regalía) y el derecho tomar posesión de esas tierras nuevamente una vez transcurrido el plazo de la concesión.

El sistema de enfiteusis sobre la tierra fue utilizado durante el feudalismo, la modernidad e inclusive los comienzos de la edad contemporánea. En la práctica, implica la disociación del dominio entre el dominio directo, correspondiente al propietario, y el dominio útil de la persona que usa y aprovecha esa tierra. La falta de pago del canon o regalía por parte del titular del dominio útil puede revocar la enfiteusis y volver a la situación anterior.

Bajo este sistema, la explotación de la tierra no se encontraba favorecida por la precariedad de los títulos, las dificultades para su traspaso a terceros y por el plazo de caducidad de los derechos. El riesgo de que se revoque la concesión (seguridad jurídica) y el plazo limitado condicionan las inversiones que se realizan en la tierra, especialmente cuando se acerca el vencimiento del plazo. Las dificultades para disponer de la tierra que no facilitan la compra por parte de terceros que piensan pueden extraer un mayor valor tampoco ayudan a extraer el máximo potencial de ese recurso.

Todo eso cambió con la propiedad privada de la tierra. El título registral otorgó seguridad jurídica y facilitó la compra-venta (hay incentivos para que los recursos sean administrados por las personas más eficientes) y la perpetuidad favoreció las inversiones de largo plazo.



IA

El desarrollo del molino y del alambrado fueron responsables luego de una revolución en el sector agropecuario.

Los efectos del sistema enfiteútico se pueden observar inclusive hoy en otros sectores en los que todavía rigen las reglas de juego coloniales (y no hay propiedad privada) como la explotación de hidrocarburos del subsuelo y del lecho marino, el uso del espacio aéreo y el espectro radioeléctrico.

3.- El comercio libre reemplaza la violencia por la cooperación

Los clásicos sostenían que la propiedad común era proclive a generar un ambiente de discordia como consecuencia de los diversos intereses de las personas involucradas. Cada uno quiere darle a los recursos escasos un destino diferente en función de sus necesidades y de lo que cada uno considera es más valioso. Antes de que se establezca la institución de la propiedad privada el destino de los recursos se decidía por el uso de la fuerza y la violencia. Con los derechos de propiedad privada se establecen reglas claras que asignan la titularidad de los recursos a diferentes personas y les permiten decidir qué hacer con esos recursos.

La propiedad privada se constituye, de este modo, en la base de la vida civilizada pues reemplaza la competencia violenta por el uso de los recursos (ley de la selva) por un sistema de reglas civilizado (Alchian). Bajo este sistema, cuando proponemos que se debe dar a un determinado recurso un uso diferente que el actual estamos obligados a tener en cuenta el valor que las otras personas le dan a ese recurso bajo su uso actual y tenemos que persuadirlos de que nos la entreguen sin recurrir a la violencia.

Bajo un sistema comunal la violencia con la que se defienden los intereses que están detrás de tal o cual uso de la propiedad es la medida del valor que cada uno da al uso de esa propiedad. Si es vital para mi vida, defenderé esa propiedad con mi vida misma y si no está asignada a un uso tan importante, la dejaré ir cuando otra persona la reclame con suficiente violencia. De esa forma, la graduación de la fuerza sirve para expresar el valor que se concede a la propiedad sobre los recursos. Esos recursos son reasignados a su uso más valioso cuando la fuerza del que la reclama es superior a la fuerza que está dispuesto a usar quien la tiene en su defensa.

La institución de la propiedad privada establece un sistema de reglas de juego más civilizado. El valor que las personas dan a los recursos no se exterioriza más por la fuerza y la violencia sino por el comercio pacífico. Aquel que valora mucho un recurso determinado estará obligado a demostrarlo ofreciendo a cambio (comercio) un producto que sea valorado por quien debe desprenderse de ese recurso. Eso requiere tener en cuenta las necesidades y preferencias del otro y, de este modo, se reemplaza la competencia violenta por el uso de los recursos por la cooperación voluntaria y pacífica.



IA

De hecho, Hayek explica que el término *catalaxia*, que describe al mercado, deriva del antiguo verbo griego *katallattein* que se refiere no sólo a *traficar, cambiar* o *comerciar* sino también a *admitir en la comunidad y convertir de enemigo en amigo*.

4.- La propiedad privada de los medios de producción convierte la lucha de clases en cooperación productiva

Marx sostiene en *El Capital* (1867) que si cada uno es dueño de su trabajo, no puede admitirse que los frutos de ese trabajo pertenezcan al empresario capitalista en vez de a los trabajadores. La diferencia entre el valor de las mercancías producidas y el salario pagado a los trabajadores constituye una *plusvalía* injustamente apropiada por el capitalista. Y, en esa idea se basa su *teoría de la explotación* para cuyo remedio propone instituir la propiedad colectiva de los medios de producción, las tierras, las fábricas, las industrias, los bancos y los comercios.

En esto no hace más que replicar, de un modo que alega es más científico, una vieja tradición filosófica. Platón en *La República* (370 aC) consideraba que la propiedad privada atentaba contra la organización más conveniente de la sociedad ideal que planificó en la que cada clase tenía una responsabilidad asignada por la autoridad y de la que la propiedad privada no debía distraerlos (Libro III). Rousseau escribe contra la propiedad privada en su *Discurso sobre el origen de la desigualdad (Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les homes)* (1754):

Le premier qui, ayant enclos un terrain, s'avisa de dire : Ceci est à moi, et trouva des gens assez simples pour le croire, fut le vrai fondateur de la société civile. Que de crimes, de guerres, de meurtres, que de misères et d'horreurs n'eût point épargnés au genre humain celui qui, arrachant les pieux ou comblant le fossé, eût crié à ses semblables : Gardez-vous d'écouter cet imposteur ; vous êtes perdus, si vous oubliez que les fruits sont à tous, et que la terre n'est à personne. Mais il y a grande apparence, qu'alors les choses en étaient déjà venues au point de ne pouvoir plus durer comme elles étaient... (Seconde Partie)¹

Hasta el advenimiento del capitalismo, es decir, el sistema económico que surgió de la institucionalización de la propiedad privada los economistas clásicos, inclusive los librecambistas como Ricardo o Malthus creían en la *ley de hierro de los salarios (iron law of wages)*: el sistema no permite pagar a los obreros más que el mínimo de subsistencia. En cuanto los capitalistas pagan más que ese mínimo crece la población que el sistema económico puede mantener y aumenta la oferta de mano de obra, lo que devuelve los salarios a sus niveles originarios.

¹ “The first man who, having fenced in a piece of land, said "This is mine," and found people naïve enough to believe him, that man was the true founder of civil society. From how many crimes, wars, and murders, from how many horrors and misfortunes might not any one have saved mankind, by pulling up the stakes, or filling up the ditch, and crying to his fellows: Beware of listening to this impostor; you are undone if you once forget that the fruits of the earth belong to us all, and the earth itself to nobody.” (Second Part)



IA

Ahora bien, hoy en día sabemos con certeza que la institución de la propiedad privada de los medios de producción (es decir, la empresa) está lejos de provocar sobre los obreros los efectos que estos filósofos le adjudican. Los salarios reales de los obreros (el poder adquisitivo de su remuneración) dependen de la cantidad de bienes que se producen en la economía. Imaginemos una isla habitada por 100 personas. Si esas personas producen artesanalmente 100 prendas de vestir, una cada uno, su salario real será de una prenda de vestir cada uno. Pero, si por efecto de la división del trabajo o por el empleo de máquinas modernas pueden producir 100.000 prendas de vestir en lugar de solo 100, el salario real de cada uno será de 1.000 prendas de vestir, es decir, habrá multiplicado su poder adquisitivo por mil. ¿A quién corresponde la plusvalía?

Aquel que organiza esa división del trabajo y su coordinación con el capital (el empresario) querrá reservar para sí los frutos de su labor creativa. Pero, para poder atraer a los artesanos deberá ofrecerles más que lo que ellos pueden obtener por sus propios medios. Cuando un empresario contrata un empleado no lo obliga a aceptar poniéndole una pistola en la cabeza. Si el empleado acepta es porque piensa que va a obtener más alquilando su fuerza laboral que empleándola por sí mismo para su propio provecho. Los trabajadores son escasos frente a un número ilimitado de proyectos de producción. La competencia no es entre clases como sugiere la idea de *lucha de clases* marxista, sino entre empresarios por obtener los mejores empleados y entre trabajadores por acceder a los mejores puestos.

Los salarios reales dependen, en definitiva, de la productividad del trabajo y la productividad del capital que se invierte. Las cosas por hacer -esto es, lo que hay que trabajar- para procurarse el sustento y crear riqueza son infinitas, pero el tiempo y la energía laboral son limitados. Trabajo sobra, lo que falta es la plata, o sea, la riqueza. Y, cuanto más productivo es el trabajo, mayor será el salario. Como explica Milton Friedman argumenta en *Free to Choose* (1980), los salarios no son más altos en EEUU que en la India porque en la India los sindicatos no son suficientemente fuertes o porque no se atreven a decretar un mayor número de huelgas. Son simplemente pobres, como lo eran los EEUU antes de acumular riqueza gracias al sistema de libre empresa o propiedad privada de los medios de producción.

5.- La propiedad privada sirve para garantizar las libertades políticas y civiles

Casi todos los filósofos políticos han condenado de una o de otra manera la tiranía y el despotismo de los gobernantes. Muchos pensadores han advertido también sobre los peligros del gobierno de la riqueza y el poder económico. Pocos se han puesto a pensar, sin embargo, que la riqueza puede ser también un importante límite para el despotismo y el abuso de poder.

Friederich Hayek en *The Road to Serfdom* (1940 - 1943) analiza las implicancias de llevar a la práctica un plan autoritario de organización económica y concluye que el mismo lleva



IA

como por una pendiente resbaladiza (*slippery slope*) a la pérdida de las libertades civiles y políticas. Según Hayek, el proceso de servidumbre es el siguiente:

La sabiduría convencional dice que los problemas de libertades civiles puedan resolverse por medio de la adopción de un sistema político (democracia o totalitarismo), independientemente del sistema económico (socialismo o capitalismo) que se adopte para los problemas económicos. La idea que subyace es que se puede implementar un sistema económico estatista y, al mismo tiempo, garantizar un sistema político que respete plenamente las libertades civiles. Asumiendo que esto fuera posible en teoría, ¿es probable que se de en la práctica?

A continuación se resumen las visiones de dos premios nobel que sugieren que esto es improbable: Firederich Hayek y Milton Friedman.

Hayek en *The Road to Serfdom* (1944) ha señalado que la falta de libertad económica conduce necesariamente a la falta de libertad política y al totalitarismo. Bajo el sistema de libre mercado, la riqueza se crea en un juego de suma positiva que agranda la torta gracias al comercio y la iniciativa privada. La concentración del poder de decidir sobre patrimonios y fortunas ajenas atrae a los sectores más resentidos e inescrupulosos de la sociedad y convierte la cooperación voluntaria en un juego de suma cero bajo la regla del winner takes all, lo que lleva a una guerra de facciones por la toma del poder. Y, en esa guerra no pueden darse el gusto de ser misericordiosos con el enemigo, so pena de perder la batalla. Y, es así como en base a la corrupción y el terror triunfan las facciones que menos respetan los derechos individuales.

Hayek concluye que un plan económico dirigido por el Estado tiene altas probabilidades de caer por una pendiente resbaladiza (*slippery slope argument*) en la pérdida de las libertades civiles y políticas. Según Hayek, la pérdida de las libertades económicas nos coloca en el camino de la esclavitud, el camino de la servidumbre.

1.- Primero, los intelectuales en su “fatal arrogancia” planifican la organización económica de la sociedad. Ahora bien, la planificación requiere suprimir aspectos importantes de la libertad económica. Por ejemplo, facultar al gobernante para controlar precios, autorizar y denegar el comercio exterior e interior, controlar y/o expropiar la industria, redistribuir las tierras, reasignar la mano de obra y fijar su precio, tomar control de la banca, etc. De esta forma, **el éxito del plan descansa en la capacidad del gobernante de adquirir, concentrar e incrementar su poder.**

2.- Es imposible alcanzar un acuerdo popular sobre la enorme diversidad de aspectos a planificar. La complejidad de la administración de la producción y distribución torna imprescindible delegar dichos aspectos en comités de expertos, que necesitan de una jerarquía superior que los coordine. El segundo paso se produce, entonces, cuando **el Congreso o Parlamento se transforma en un organismo con poder ilimitado.**

3.- El plan económico de asignación de recursos no es compatible con otros planes de organización de modo que la competencia entre distintos programas culminará con un



IA

único plan vencedor. El tercer paso, entonces, es que se estimula la competencia antagónica en un juego de suma cero donde hay ganadores absolutos y perdedores absolutos en lugar de la cooperación. **El proyecto de vida de millones de habitantes puede cambiar de la noche a la mañana según cual resulte el partido ganador.**

4.- Aún en los regímenes democráticos no triunfan los mejores sino los que logran conseguir el apoyo de la mayoría. Cuando el premio de la competencia no es el poder de administrar sino es el poder absoluto, la discusión racional cede su lugar a los líderes mesiánicos. El apoyo popular no se consigue ya en base a la mejor propuesta para administrar la "cosa pública". Se trata de convencer al 51% de que si se alinean con el líder que se alzarán con el poder absoluto su vida cambiará radicalmente, pues todos los resortes del poder serán utilizados para favorecerlos sin límites en la ley o el estado de derecho. Se exaltan las pasiones y se promete redimir la Nación de los grupos minoritarios que la oprimen. Las turbas populares son más proclives a caer en el engaño de este discurso que los sectores más cultos y educados que prefieren el gobierno de la ley (rule of law) y desconfían del gobierno de un líder supremo. De este modo, **la competencia por el poder absoluto tiende a inclinar la balanza en favor de líderes mesiánicos, apoyados por turbas populares susceptibles de ser manipuladas en masa que no encuentran límites en la ley o el estado de derecho para el ejercicio de su voluntad.**

La planificación somete a la población a un proyecto único al servicio del cual están todos los recursos materiales y humanos. **El fracaso del plan importa la ruina de toda la población. De ahí, la exaltación de los conceptos de Nación, Estado, Patria y su identificación con el plan económico.** Las pérdidas individuales son un collateral damage necesario si no se quiere arruinar a la nación entera. Como resultado, se quiebran todas las normas morales tradicionales y se justifica la tortura, el homicidio, el espionaje, la intolerancia en función del bien supremo colectivo. Así es como llegan y se mantienen en el poder los peores miembros de la sociedad.

5.- El éxito del plan económico requiere del mayor sustento popular posible. La propaganda y el adoctrinamiento cumplen una función de homogeneización de valores colectivos en función del proyecto vencedor. **La crítica se censura para no erosionar las bases sobre las cuales se asienta el plan y evitar el efecto "profecía auto-cumplida". Toda discrepancia es vista como un acto de deslealtad.** Dado que el éxito del país se vincula al éxito del plan económico, la traición al plan económico se equipara a la traición a la patria y es, por tanto, reprimida. La ausencia de crítica convierte el proceso político en espacio fecundo para los fanatismos y la peor tiranía. La fusión del poder económico y político genera, en estas condiciones, una dependencia del poder político asimilable a la esclavitud. La oposición política en un país donde el único empleador es el Estado equivale a una condena de muerte. Ésta es la última etapa del camino a la esclavitud.

Milton Friedman argumenta en *Capitalism and Freedom* (1962) que las libertades económicas son imprescindibles para la conservación, uso y goce de las libertades civiles. El ejercicio de los derechos civiles requiere el empleo de los medios económicos administrados estatalmente ¿Cómo garantizar la libertad de expresión cuando todos los puestos de trabajo dependen del Estado? ¿Cómo podría darse sino un cambio en el



IA

régimen político sin propiedad de los medios de comunicación ni recursos para financiar una campaña de difusión de ideas?

Friedman intenta refutar la tesis ampliamente difundida en ciencias políticas de que la libertad civil y política y la libertad económica son cuestiones completamente separadas. Es decir, que el problema de la libertades civiles se soluciona con la adopción de un sistema político determinado (democracia, autoritarismo o totalitarismo) y el problema del bienestar material con la adopción de un sistema económico (comunismo, corporativismo o capitalismo). Para Friedman, el sistema económico que se elija tiene implicancias directas sobre el sistema político que resultará probablemente.

1.- Las libertades económicas son en la práctica libertades civiles. En primer lugar, porque en la práctica no existe una división tan tajante entre la libertad económica y la libertad civil. La prohibición de los cubanos de viajar al extranjero es, en la práctica, similar a la de los africanos que no pueden salir de su país por falta de medios económicos. Supongamos que el único medio de salir del país es mediante barcos o aviones estatales y los pasajes son exorbitantemente caros, ¿no se está restringiendo la libertad política y civil de emigrar además del derecho de propiedad de las empresas de transporte marítimo y aeronáutico? Las regulaciones estatales que establecen planes de estudio obligatorios, ¿violán la libertad económica de los colegios o la libertad civil de educarse según su conciencia?

2.- La libertad económica es una forma más de separación de poderes. La amenaza más importante para la libertad de los ciudadanos ha sido históricamente el poder de coacción, es decir, el poder de mandar y prohibir bajo amenaza de usar la fuerza para aplicar multas, decomisar bienes, confiscar propiedades, deportar o meter preso a alguien, o inclusive matar. Este poder es peligroso tanto si lo ejerce un monarca o un dictador como si lo ejerce una mayoría momentánea o una minoría que se arroga la representación de la mayoría. La preservación de la libertad requiere la limitación de ese poder. Para ello, el constitucionalismo de EEUU instituyó declaraciones de derechos y garantías, la división horizontal de poderes (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y la separación vertical de poderes del Federalismo (Municipio, Provincia, Estado Federal). La separación entre economía y Estado es una forma más de dispersión del poder. Si concedemos a la autoridad política el poder de controlar la economía, el poder se concentraría aún más. Es posible que los empresarios se conviertan en un apéndice de ese poder omnímodo y no quede espacio para la disidencia. Un sector empresario libre permite que el poder económico sea un balance al poder político en vez de un refuerzo.

3.- La libertad política es imposible sin libertad económica. La premisa fundamental de la libertad política es que tiene que permitir el cambio de régimen político. Para ello, es necesario que los partidarios del "cambio político" puedan contar con recursos: tiempo libre, personal, capital. Tienen que poder ganarse la vida y asegurarse que quienes trabajen en el cambio político también puedan hacerlo.

Si los empleos dependen totalmente o en su mayoría de las autoridades políticas, el ejercicio práctico de la libertad política estará severamente limitado. Los partidarios del



IA

cambio tendrán muchas dificultades para conseguir recursos humanos y materiales que apoyen la causa. Pero, supongamos que el gobierno es tan tolerante que permite a sus empleados convertirse en opositores sin consecuencias para su carrera profesional, algo que es improbable justamente en los casos en los que más se necesita el "cambio político". Aún en ese caso los partidarios del cambio político tienen que poder difundir sus ideas para convencer al resto de la ciudadanía. Para ello, probablemente tendrán que publicar panfletos, usar la radio y la televisión, hacer campañas por internet, editar periódicos y revistas. ¿Cómo podrán recaudar los fondos y contar con el espacio necesario? Si el poder económico de los empresarios es un apéndice que acompaña el poder político, probablemente estarán condenados al fracaso. Las personas de altos ingresos son las que acompañan el proyecto político y no tienen incentivos para promover el cambio de régimen. Solo queda convencer a mucha gente para que apoye la causa, pero el problema es cómo se llega a esa gente. El gobierno podría hipotéticamente subvencionar con fondos estatales a los opositores, pero eso no soluciona el problema. Es improbable que el gobierno aporte fondos sustanciales a sus opositores como para que puedan competir en igualdad de condiciones con un gobierno que maneja todos los resortes del poder. Y, ¿si se subsidia a los opositores establecidos como hacen para entrar a la competencia los nuevos opositores? Recordemos, por último, que no sería suficiente con tener los fondos. Los partidarios del cambio político tendrían que persuadir a las fábricas de papel y a las imprentas de que les vendan papel y al gobierno que les permita importar la tinta para editar sus publicaciones y a los medios audiovisuales que les permitan difundir sus ideas en igualdad de condiciones con el gobierno y a los medios de transporte que les alquilen colectivos para que la gente pueda reunirse.

4.- Las libertades económicas son la garantía práctica de las libertades civiles. La 5a. Enmienda de la Constitución de los EEUU establece el principio de inocencia y la garantía del debido proceso. Sin embargo, es sabido que durante la Guerra Fría, en el período dominado por el Macartismo, muchos intelectuales, artistas y funcionarios del gobierno fueron perseguidos por sus opiniones políticas favorables al comunismo en lo que fue luego considerado una caza de brujas. Muchas de esas personas sufrieron dificultades pero pudieron continuar adelante con su vida porque encontraron empresarios privados que los contrataron independientemente de sus opiniones políticas. En ese contexto político, las garantías legales eran muy endeble y acudir a un proceso judicial hubiera sido cuanto menos riesgoso. La libertad de empresa fue, en ese contexto, la protección más efectiva de la libertad de pensamiento y opinión política. Por supuesto, la protección no fue absoluta dado que muchos empresarios privados eran renuentes a contratar a las personas criticadas por el gobierno. Pero, proporcionó una salvaguarda adicional.

5.- Las libertades económicas garantizan los derechos civiles de las minorías. A veces los gobiernos no son respetuosos de los derechos de las minorías. Si las autoridades políticas tienen el control de la economía, las minorías quedan a su merced. Bajo un régimen de economía libre, sin embargo, nadie sabe si el pan que compra en la panadería o los alimentos que compra en el supermercado fueron producidos con la intervención de un comunista, de un judío, de un árabe, de un negro, de un católico, de un homosexual o de un extranjero. El mercado es, en este sentido, impersonal, separa las



IA

actividades económicas de los puntos de vista políticos y religiosos y protege a los grupos minoritarios.

Esta idea fue explicada con mucha claridad por Chesterton en *The Outline of Sanity* (1927):

“Socialism is a system which makes the corporate unity of society responsible for all its economic processes, or all those affecting life and essential living. If anything important is sold, the Government has sold it; if anything important is given, the Government has given it; if anything important is even tolerated, the Government is responsible for tolerating it. This is the very reverse of anarchy; it is an extreme enthusiasm for authority...

“But it is silly of Socialists to complain of our saying that it must be a destruction of liberty. It is almost equally silly of Anti-Socialists to complain of the unnatural and unbalanced brutality of the Bolshevik Government in crushing a political opposition. A Socialist Government is one which in its nature does not tolerate any true and real opposition. For there the Government provides everything; and it is absurd to ask a Government to provide an opposition.

“You cannot go to the Sultan and say reproachfully, "You have made no arrangements for your brother dethroning you and seizing the Caliphate." You cannot go to a medieval king and say, "Kindly lend me two thousand spears and one thousand bowmen, as I wish to raise a rebellion against you." Still less can you reproach a Government which professes to set up everything, because it has not set up anything to pull down all it has set up. Opposition and rebellion depend on property and liberty. They can only be tolerated where other rights have been allowed to strike root, besides the central right of the ruler. Those rights must be protected by a morality which even the ruler will hesitate to defy. The critic of the State can only exist where a religious sense of right protects his claims to his own bow and spear; or at least, to his own pen or his own printing-press. It is absurd to suppose that he could borrow the royal pen to advocate regicide or use the Government printing-presses to expose the corruption of the Government. Yet it is the whole point of Socialism, the whole case for Socialism, that unless all printing-presses are Government printing-presses, printers may be oppressed. Everything is staked on the State's justice; it is putting all the eggs in one basket. Many of them will be rotten eggs; but even then you will not be allowed to use them at political elections.”
